



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá*  
*Sala Administrativa*

**ACUERDO No. 422 de 2010**  
**(Abril 9)**

Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE**  
**LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996 y 1095 de 2006, y, particularmente, en las facultades conferidas por los Acuerdos Nos. PSAA07-3972 y PSAA-4007 de 2007 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de lo previsto en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, mediante Acuerdo No. PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado por el Acuerdo No. PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió la reglamentación del sistema de turnos para la atención de hábeas corpus de los magistrados y jueces en el territorio nacional.

Que la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, mediante providencia del nueve de mayo de 2007, Magistrado Ponente, Dr. Temistocles Ortega Narvárez, en su condición de máximo tribunal para resolver los conflictos de competencia entre jurisdicciones (numeral 6° del artículo 256 de la Constitución Política), al inaplicar en un caso concreto el último inciso del artículo 1° del Acuerdo No. PSAA07-3972 de 2007, señaló:

“... Comporta lo dicho, que no resulta aplicable el Acuerdo 3972 del 13 de marzo del año en curso, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que en el inciso último del artículo primero consideró que la impugnación de la providencia que niega el hábeas corpus debe ser conocida *“por funcionario de nivel superior sin consideración a la especialidad del mismo”*, norma que contraviene la sentencia de constitucionalidad citada, que claramente dejó sentado que la impugnación corresponde al superior funcional, y de contera desconoce el contenido del artículo 243 de la Carta Política...”

Que el artículo segundo del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, adicionado por el Acuerdo No. PSAA07-4007 de 2007, asigna a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la competencia para establecer los turnos de disponibilidad, de conformidad con las reglas contenidas en el reglamento.

Que, entonces, se hace necesario fijar los turnos para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia, en horas no hábiles, fines de semana y festivos, armonizando tanto las previsiones del reglamento como lo dispuesto por la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria, esto es, que con el fin de garantizar la existencia de jueces competentes para tramitar las solicitudes de habeas corpus en primera instancia e igualmente para conocer de las eventuales segundas instancias que se llegaren a presentar contra las

Hoja No. 2 del Acuerdo No. 422 de 2010. "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010."

-----  
anteriores decisiones, en el correspondiente turno deben encontrarse disponibles funcionarios entre los cuales exista superioridad funcional.

Que, en consecuencia, durante el lapso del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010, dado el escaso número de funcionarios con que cuenta el Distrito Judicial de Florencia, es necesario establecer turnos diarios sucesivos para cada funcionario.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

## **A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer los turnos para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010, así:

### **DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA (SEDE CABECERA DEL DISTRITO)**

#### **DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES**

##### **Magistrados. Primera instancia**

Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de hábeas corpus, se extienden desde las 6:00 p. m a las 8:00 a. m del día siguiente, así:

- Magistrada Teresa Sabogal Correa, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo; 6, 7, 8 y 9 de julio; y 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2010.
- Magistrado Joselyn Gómez Granados, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo; 12, 13, 14, 15 y 16 de julio; y 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.
- Magistrada Diela Ortega Castro, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 18, 19, 20 y 21 de mayo; 19, 21, 22 y 23 de julio; 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.
- Magistrado Jesús Augusto Motta Vargas, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo; 26, 27, 28, 29 y 30 de julio; 27, 28, 29 y 30 de septiembre; y 1° de octubre de 2010.
- Magistrada Rosa Marleny Martínez Botero, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, los días 31 de mayo; 1, 2, 3 y 4 de junio; 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto; 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2010.
- Magistrado Jorge Alirio Cortes Soto, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 8, 9, 10 y 11 de junio; 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto; 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2010.
- Magistrado Fernando Cuellar Sánchez, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 15, 16, 17 y 18 de junio; 17, 18, 19 y 20 de agosto; 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010.

Hoja No. 3 del Acuerdo No. 422 de 2010. "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010."

-----  
- Magistrada Gloria Maria Gómez Montoya, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio; 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto; y 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2010.

- Magistrada Luz Marina Ramírez Guio, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 28, 29 y 30 de junio; 1 y 2 de julio; 30 y 31 de agosto; y 1, 2 y 3 de septiembre de 2010.

#### **Jueces - Primera Instancia.**

Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de hábeas corpus, se extienden desde las 6:00 p. m a las 8:00 a. m del día siguiente, así:

- Juzgado Segundo Laboral de Florencia, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo; 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2010

- Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo; 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2010

- Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, los días 18, 19, 20 y 21 de mayo; 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.

- Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo; 27, 28, 29 y 30 de septiembre; y 1 de octubre de 2010.

- Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia, los días 31 de mayo; 1, 2, 3 y 4 de junio; 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2010.

- Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia, los días 8, 9, 10 y 11 de junio; 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2010.

- Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia, los días 15, 16, 17 y 18 de junio; 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010.

- Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio; 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2010.

- Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia, los días 28, 29 y 30 de junio; 1 y 2 de julio de 2010.

- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Florencia, los días 6, 7, 8 y 9 de julio de 2010.

- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Florencia, los días 12, 13, 14, 15 y 16 de julio de 2010.

- Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Florencia, los días 19, 21, 22 y 23 de julio de 2010.

- Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia los días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio de 2010

- Juzgado Segundo Penal Municipal de Florencia los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2010

Hoja No. 4 del Acuerdo No. 422 de 2010. "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010."

---

- Juzgado Primero Administrativo de Florencia, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2010.
- Juzgado Segundo Administrativo de Florencia, los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2010.
- Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010.
- Juzgado Primero Laboral de Florencia, los días 30 y 31 de agosto; 1, 2 y 3 de septiembre de 2010.

### **Superiores Funcionales - Segunda Instancia**

Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de hábeas corpus, se extienden desde las 6:00 p. m a las 8:00 a. m del día siguiente, así:

- Magistrada Teresa Sabogal Correa, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo; 6, 7, 8 y 9 de julio; y 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2010.
- Magistrado Joselyn Gómez Granados, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo; 12, 13, 14, 15 y 16 de julio; y 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.
- Magistrada Diela Ortega Castro, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 18, 19, 20 y 21 de mayo; 19, 21, 22 y 23 de julio; 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.
- Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo; 15, 16, 17 y 18 de junio; 27, 28, 29 y 30 de septiembre; 1, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010
- Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, los días 31 de mayo; 1, 2, 3, 4, 21, 22, 23, 24 y 25 de junio; 4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2010.
- Juzgado Segundo Penal del Circuito de Florencia los días 8, 9, 10 y 11 de junio; 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010.
- Magistrada Luz Marina Ramírez Guio, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 28, 29 y 30 de junio; 1 y 2 de julio; 30 y 31 de agosto; y 1, 2 y 3 de septiembre de 2010.
- Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio; 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2010.
- Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2010.
- Magistrado Jorge Alirio Cortes Soto, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2010.
- Magistrado Fernando Cuellar Sánchez, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2010.

## **DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA (SEDE CABECERA DEL DISTRITO)**

### **- DISPONIBILIDAD FINES DE SEMANA y FESTIVOS**

#### **Magistrados. Primera instancia**

Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de hábeas corpus, se extienden desde las 8:00 a.m. a las 8:00 a.m. del día siguiente, así:

- Magistrada Teresa Sabogal Correa, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 1 y 2 de mayo; 3, 4 y 5 de julio; y 4 y 5 de septiembre de 2010.
- Magistrado Joselyn Gómez Granados, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 8 y 9 de mayo; 10 y 11 de julio; y 11 y 12 de septiembre de 2010.
- Magistrada Diela Ortega Castro, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 15, 16 y 17 de mayo; 17, 18 y 20 de julio; y 18 y 19 de septiembre de 2010.
- Magistrado Jesús Augusto Motta Vargas, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, los días 22 y 23 de mayo; 24 y 25 de julio; y 25 y 26 de septiembre de 2010.
- Magistrada Rosa Marleny Martínez Botero, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, los días 29 y 30 de mayo; 31 de julio; 1 de agosto; y 2 y 3 de octubre de 2010.
- Magistrado Jorge Alirio Cortes Soto, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 5, 6 y 7 de junio; 7 y 8 de agosto; y 9 y 10 de octubre de 2010.
- Magistrado Fernando Cuellar Sánchez, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 12, 13 y 14 de junio; 14, 15 y 16 de agosto; y 16, 17 y 18 de octubre de 2010.
- Magistrada Gloria Maria Gómez Montoya, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 19 y 20 de junio; 21 y 22 de agosto; y 23 y 24 de octubre de 2010.
- Magistrada Luz Marina Ramírez Guio, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 26 y 27 de junio; 28 y 29 de agosto; y 30 y 31 de octubre de 2010.

#### **Jueces - Primera Instancia.**

Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de hábeas corpus, se extienden desde las 8:00 a.m. a las 8:00 a.m. del día siguiente, así:

- Juzgado Segundo Laboral de Florencia, los días 1 y 2 de mayo; 4 y 5 de septiembre de 2010
- Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, los días 8 y 9 de mayo; 11 y 12 de septiembre de 2010

Hoja No. 6 del Acuerdo No. 422 de 2010. "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010."

-----  
- Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, los días 15, 16 y 17 de mayo; 18 y 19 de septiembre de 2010.

- Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia, los días 22 y 23 de mayo; 25 y 26 de septiembre de 2010.

- Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia, los días 29 y 30 de mayo; 2 y 3 de octubre de 2010.

- Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia, los días 5, 6 y 7 de junio; 9 y 10 de octubre de 2010.

- Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia, los días 12, 13, y 14 de junio; 16, 17 y 18 de octubre de 2010.

- Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, los días 19 y 20 de junio; 23 y 24 de octubre de 2010.

- Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia, los días 26 y 27 de junio; 30 y 31 de octubre de 2010.

- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Florencia, los días 3, 4 y 5 de julio de 2010.

- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Florencia, los días 10 y 11 de julio de 2010.

- Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Florencia, los días 17, 18 y 20 de julio de 2010.

- Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia los días 24 y 25 de julio de 2010

- Juzgado Segundo Penal Municipal de Florencia los días 31 de julio y 1 de agosto de 2010

- Juzgado Primero Administrativo de Florencia, los días 7 y 8 de agosto de 2010.

- Juzgado Segundo Administrativo de Florencia, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2010.

- Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia los días 21 y 22 de agosto de 2010.

- Juzgado Primero Laboral de Florencia, los días 28 y 29 de agosto de 2010.

### **Superiores Funcionales - Segunda Instancia**

Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de hábeas corpus, se extienden desde las 8:00 a.m. a las 8:00 a.m. del día siguiente, así:

- Magistrada Teresa Sabogal Correa, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 1 y 2 de mayo; 3, 4 y 5 de julio; 4 y 5 de septiembre de 2010

- Magistrado Joselyn Gómez Granados, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días los días 8 y 9 de mayo; 10 y 11 de julio; y 11 y 12 de septiembre de 2010

Hoja No. 7 del Acuerdo No. 422 de 2010. "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1° de mayo al 31 de octubre de 2010."

- 
- Magistrada Diela Ortega Castro, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 15, 16 y 17 de mayo; 17, 18 y 20 de julio; y 18 y 19 de septiembre de 2010.
  - Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia, los días 22 y 23 de mayo; 12, 13 y 14 de junio; 25 y 26 de septiembre; 16, 17 y 18 de octubre de 2010
  - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, los días 29 y 30 de mayo; 19 y 20 de junio; 2, 3, 23 y 24 de octubre de 2010.
  - Juzgado Segundo Penal del Circuito de Florencia los días 5, 6 y 7 de junio; 21 y 22 de agosto de 2010.
  - Magistrada Luz Marina Ramírez Guio, Sala Unica, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, los días 26 y 27 de junio; 28 y 29 de agosto; y 30 y 31 de octubre de 2010.
  - Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, los días 24 y 25 de julio; 9 y 10 de octubre de 2010.
  - Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia, los días 31 de julio y 1 de agosto de 2010.
  - Magistrado Jorge Alirio Cortes Soto, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 7 y 8 de agosto de 2010.
  - Magistrado Fernando Cuellar Sánchez, Tribunal Administrativo del Caquetá, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia de este acuerdo a la H. Corte Suprema de Justicia, H. Consejo de Estado, H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, H Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Tribunal Administrativo del Caquetá, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, Jueces del Circuito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá y Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia-Caquetá.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

**HAROLD IGUARAN BALLESTEROS**  
Presidente

CSJC-SA/JAC